

Legislación Nacional

LEY 26170ADUANA Aduana con asiento en la ciudad de Caleta Olivia

provincia de Santa Cruz. Creación sanc. 15/11/2006; promul. 15/11/2006; publ. 20/11/2006El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley:Art. 1.º Créase una Aduana con asiento en la ciudad de Caleta Olivia provincia de Santa Cruz.Art. 2.º Facúltase a la A.F.I.P. para fijar o modificar la competencia territorial de las aduanas, teniendo en consideración entre otras razones, la racionalización o eficiencia del servicio o de tráfico internacional.Art. 3.º Comuníquese, etc,Balestrini - Scioli - Hidalgo - Estrada